

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
405
Fecha de Aprobación
06 MAY 2019
ROBUSTO
1033-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 143 de fecha 31/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5489907 de fecha 11/04/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 33,54 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a OFICINA DE TRANSPORTE ubicada en MACHALI
CONDOMINIO "CALLE" AVENIDA / PASAJE
 N° 2648 Lote N° 5 manzana c localidad o
 loteo PAULA JARAQUEMADA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
ERMELINDA ESTER VALENCIA ARAYA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: MACHALI N°2648 , POBLACION PAULA JARAQUEMADA

PROPIETARIO: ERMELINDA VALENCIA ARAYA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	SERVICIOS- OFICINA	33,54	C-4	128.518	4.310.494
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.310.494
3		1,50%			64.657
	DERECHOS MUNICIPALES				64.657

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar edificación de 33,547 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), con destino oficina de transporte en la propiedad ubicada en Machalí N° 2648 Población Paula Jaraquemada Rol SII N° 1033-5, Arica.

La propiedad presenta los siguientes antecedentes:

- Permiso de edificación N° 1160/74 y Permiso de Edificación N°4981/84 , por una superficie de 145,80m².

Finalmente, la propiedad queda regularizada y destinada a oficina en dos niveles, de una superficie de 179,34, distribuido de la siguiente manera:

- 1° Nivel : 145,50 m²: oficina de atención, sala multiple, 2 bodegas, cocina, baño, escalera
- 2° Nivel ; 33,84 m² : terraza, estar, 2 dormitorios, bodega.

Superficie aprobada : 179,34 m²

Superficie recepcionada : 179,34 m²

Superficie Terreno : 169,00 m²

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sr. Mario Toro Herrera

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Presenta Certificado de Calificación N° 1815533955/2019 de SEREMI de Salud calificando la actividad como INOFENSIVA. (Oficina de transporte)

RDA/PGO/gzn
Kardex 2284